CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA MC-CARDIQUE-006-2022

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIAL DE TRANSPORTE PARA LOS NEGOCIOS VERDES AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS PREMIOS GEMAS 2022, CON UNA CATEGORÍA DENOMINADA: BOLÍVAR, HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE.

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., – 18 DE ABRIL DE 2022

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD

El presente proceso de selección se surtirá bajo la modalidad de mínima cuantía y el contrato a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, en especial por la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es suscribir contrato que tendrá objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIAL DE TRANSPORTE PARA LOS NEGOCIOS VERDES AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS PREMIOS GEMAS 2022, CON UNA CATEGORÍA DENOMINADA: BOLÍVAR, HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado se calculó con base en análisis de cotizaciones de precios de mercado, de consumo y precios históricos.

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.C/TE ($5.575.000,00) incluido IVA.19%,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 200 del 05 de abril de 2022.

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2. PROPUESTA RECIBIDA

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTE.

Las propuestas que se presentaron dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

No Oferta	Hora	Proponente	Vr Propuesta
1	Dentro del plazo	**INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S.**	$4.500.000,00

2	Dentro del plazo	**TRANSPORTE KEMUEL SAS**	$5.400.000,00

2.2. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LA INVITACIÓN.

2.2.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS

PROPONENTE	**INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S.**	
	NIT. No. 901509607-5	
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
Manifestación de Interés	N/A	
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica).	X	
Registro Único de proponentes	N/A	
Declaración sobre multas y sanciones	CUMPLE	
Original de Póliza de seriedad de la oferta	N/A	
Fotocopia de cedula ciudadanía Rep. Legal Proponente	X	
Certificación de pago de aportes parafiscales en los últimos 6 meses, en caso que la sociedad tenga menos de 6 meses, debe certificar el pago desde la fecha de su constitución.	X	
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica).	X	VERIFICADO
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica (Representante legal).	X	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica).	X	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal).	X	VERIFICADO
Certificados antecedentes penales, expedida, por la Policía Nacional.	X	VERIFICADO
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN, cuya actividad principal o secundaria, u otras actividades deben tener relación con el objeto a contratar.	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Compromiso Anticorrupción	X	

2.3. CONCLUSIÓN

Una vez verificado los documentos aportados por el oferente:

No 0ferta	Hora	Proponente	OBSERVACION
1	Dentro del plazo	INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S.	HABILITADO

LUZ TERESA HERNÁNDEZ LEÓN
Contratista – Asesora jurídica CARDIQUE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 13:29:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1143358361
Código de Verificación	1143358361220418132913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194531100

WEB
13:33:07

Bogotá DC, 18 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015096075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194531382

WEB
13:36:23

Bogotá DC, 18 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIMENA PAOLA SOTELO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143358361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2022 01:39:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143358361** y Nombre: **XIMENA PAOLA SOTELO SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31791093** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:38 PM horas del 18/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143358361**
Apellidos y Nombres: **SOTELO SOTO XIMENA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 13:47:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901509607
Código de Verificación	901509607220418134722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB